ADENDA Nº 01
CONTRATACIÓN DIRECTA 15/18
"ADQUISICIÓN DE PROYECTILES – AD REFERENDUM"
ID. 352660

La SENAD de conformidad al Art. 22 de la Ley Nº 2051/03 inciso "b" y el Art. 40 del Decreto Nº 21.909, que reglamenta la citada Ley y en uso de sus atribuciones, emite la siguiente Adenda a fin de modificar los puntos observados en la NOTA DNC Nº 20448/2018 de fecha 09 de octubre de 2018:

ANEXO B
DATOS DE LA CONTRATACIÓN (DDLC)

20. Criterio de evaluación y calificación de las muestras: NO APLICA

ANEXO C
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES O SERVICIOS A SER ADQUIRIDOS

2. Plan de Entregas

El plazo de cumplimiento de la provisión de los bienes deberá ser de 15 (quince) días calendario posterior a la entrega de la Orden de Compra, que será emitida y entrega por la Dirección Administrativa dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas de la SENAD.
Lugar de entrega de los servicios: Edificio SENAD – Avda. Fernando de la Mora 2998 c/ Avda. de la Victoria – TEL. (021) 559-248 – De Lunes a Viernes, desde las 08:00 hasta las 14:00 horas.

MODELO DE CONTRATO

Donde dice: "Pliego de Bases y Condiciones".

Debe decir: "Carta de Invitación".

Los puntos que no hayan sido modificados por la presente Adenda, siguen invariables y con plena vigencia.

Se remite la presente Adenda, que consta de 01 (una) hoja como complemento de la Carta de Invitación, la cual pasa a formar parte de la misma y deberá presentarse como contenido del sobre debidamente numerado y rubricado por el Representante de la firma oferente.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY – DIRECCIÓN – SECRETARÍA NACIONAL ANTIDROGAS

Econ. César Sena Méndez
Director de la UOC
SENAD